

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

DEPARTAMENTO: HUANUCO

PROVINCIA: LEONCIO PRADO

DISTRITO: JOSE CRESPO Y CASTILLO



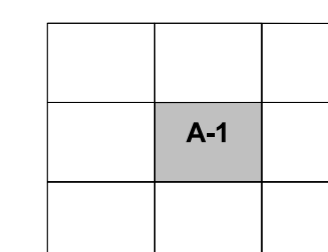
FORMULADO POR DGPRVU - MVCS

OBSERVACIONES

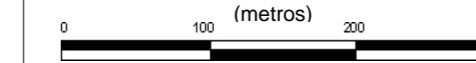
1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m².

APROBADO POR:
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 004-2017-GRH/DRVCS-DR.

FECHA: OCTUBRE 2017
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2018



ESCALA GRAFICA
(metros)



LAMINA:

A-1

ESCALA: 1/5,000 (APROX.)